De incendiarios, pirómanos y sanciones

Hace seis años el fuego devastó uno de los parajes más ricos de Sierra Nevada arrasando más de 3000 hectáreas de un alto valor ecológico. En su declaración ante el juez dos extranjeros declararon que el fuego se propagó accidentalmente desde la hoguera que ellos mismos prendieron para alertar a los servicios de rescate de su localización exacta tras extraviarse en la sierra de Lanjarón. Todavía activo el incendio, los incendiarios detenidos fueron puestos en libertad provisional sin fianza y tras el juicio celebrado las autoridades se congratulaban con el "ejemplarizante" fallo que condenaba a uno de los excursionistas a una pena de 18 meses de prisión y al pago de 10,6 millones de euros a la Junta de Andalucía en concepto de indemnización. Pero, ¿de qué sirve una sanción que no se puede saldar? y sobre todo ¿en qué criterios nos basamos para poner precio al daño causado? Aunque las tareas de emergencia, extinción y restauración pueden ser tasadas, ¿qué ocurre con los beneficios económicos y culturales que los seres humanos obtienen de los ecosistemas? Estos beneficios que se conocen como servicios ecosistémicos incluyen no sólo los bienes y provisiones que el hombre extrae de la naturaleza como agua y alimentos sino servicios indirectos no materiales como los valores estéticos o de recreo y ecológicos. Sin embargo, valorar lo que realmente no tiene precio es moralmente erróneo y técnicamente imposible: ¿Cuánto cuesta la pérdida de la biodiversidad de los ecosistemas? La destrucción de los hábitats naturales afecta a la regulación de la calidad del aire, al clima y a los ciclos de agua y nutrientes, además de reducir la resiliencia de nuestros ecosistemas ante los peligros de catástrofes naturales. Si algo está claro es que la destrucción de los ecosistemas, de una forma u otra, nos empobrece a todos.

Cuando todavía no se han borrado de la memoria los 1900 incendios declarados en Galicia en agosto de 2006, la semana pasada miles de hectáreas vuelven a arden en esta región en más de 30 incendios simultáneos e intencionados y en la costa granadina un pirómano se ha ofuscado en convertir en cenizas lo poco que queda del paraje natural de Cerro Gordo. Aunque la ley de responsabilidad Medioambiental entrada en vigor recientemente pretende hacer efectivo el principio de "quien contamina paga", en nuestro caso "quien incendia repara", la realidad es que muchos de estos delitos quedan impunes y jamás se restaura el daño ocasionado. No confundamos a los incendiarios con los pirómanos. La mayoría de los incendios en nuestro país son provocados por personas "aparentemente normales", bien por negligencias o por interés económico y menos del 10% son causados por personas con trastornos psiquiátricos como pirómanos. Es urgente que la legislación avance para luchar contra la creencia generalizada de que causar un incendio se trata de un delito leve que finalmente quedará impune. Aunque el código penal contempla sanciones de hasta 20 años de cárcel cuando el incendio conlleva riesgo para la vida de las personas, rara vez las penas se cumplen de forma íntegra y aunque así ocurriera de poco serviría para subsanar el daño ocasionado. Resulta ingenuo pensar que este tipo de sanciones supondrá un cambio radical en los valores morales de este tipo de delincuentes. Una alternativa, muy extendida en otros países, sería que los incendiarios, y delincuentes en general, resarcieran el daño cometido prestando servicios a la comunidad que podrían incluir la reforestación de los sistemas degradados.

Pero la lucha contra el fuego se trata de una ardua tarea en la que todos debemos estar implicados. Es necesario crear un único organismo encargado de la dirección y coordinación general. No tiene sentido que la dirección de la extinción recaiga sobre las autonomías cuando el control de los grandes medios de extinción se encuentra en manos de la Administración Central. Desde todos los sectores sociales y educativos de nuestro país debemos promover la conservación y restauración de zonas históricamente degradadas, favoreciendo las campañas de repoblación que contribuyan a concienciar a nuestra sociedad y, en especial a los niños y jóvenes, de que nuestro futuro está irremediablemente ligado al del medio ambiente.

Un país como España en el que las temperaturas elevadas parece que ya no sólo se restringen al verano y donde el riesgo de desertización es grave se enfrenta al desafío vital de conservar y restaurar sus ecosistemas. Aunque la educación y legislación deban reducir el riesgo de incendios, la conservación no debe constituir un fin en sí mismo. Resulta prioritario que las políticas incorporen las oportunidades económicas que ofrecen ecosistemas como el bosque y declaren los servicios ecosistémicos como bienes estratégicos para el desarrollo sostenible de nuestro país.

Manuel Villar Argaiz es profesor de Ecología de la Universidad de Granada IDEAL, 27 de Octubre de 2011